ADDENDA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 27/2011
PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON LA FIRMA INFOPY

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, el Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por el Dr. Ricardo Oviedo Medina Director General y la Lic. Ana Laura Ramírez Battilana, Administradora con domicilio en la Avda. Santísima Trinidad e Itapúa de esta Capital, en adelante denominado CONTRATANTE, y la firma INFOPY, representado por Nelson Edgardo Arguello en lo sucesivo denominado CONTRATISTA.

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución H.M.I.S.T 36/11, de fecha 4 de noviembre de 2011. Asimismo, se hace mención que la Orden de Compra a ser addendado tiene fecha de celebración 12 de octubre de 2011, en el marco de la Contratación Directa **Nº 27/11 – "Adquisición de Productos de papel y carton"** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución 22/11, de fecha 12 de Octubre de 2.011.----

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer las modificaciones en el PRECIO DEL CONTRATO, quedando como sigue:

Contrato Aprobado por Resolución H.M.I.S.T 22/11 del 12-10-11	**Gs. 3.447.750.-**
Ampliación Aprobada por Resolución H.M.I.S.T. 36/11 del 04/11/11	**Gs. 689.550.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs.4.137.300.-**

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del mismo asciende a un monto de (Gs. 689.550.-) GUARANIES Seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del Contrato.----------

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato para Adquisición de inmuebles, constituida por tres páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General

Nelson Edgardo Arguello
Representante Legal

Infopy informática Paraguay
Equipos Informaticos, Equipos de Oficina en Gral
RAMOS GENERALES TeleFax 505-387
Edb. de la Mora Paraguay

ADDENDA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 27/2011
PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON LA FIRMA INFOPY

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA DEL CONTRATO CON LA FIRMA INFOPY

No	*Rubros*	*Uni*	*Cant.*	*P. Unit*	*Total*
1	Ampliacion del 20% según Orden de Compra N° 44	Unid	1	164.190.-	164.190.-

Lic. Ana Laura Ramírez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL STMA. TRINIDAD
ADMINISTRACION
Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director
Hospital Mat. Inf. Santísima Trinid

infopy informática Paraguay
Equipos Informáticos, Equipos de Oficina en Gral
RAMOS GENERALES Tel/Fax 505-387
Pdo. de la Mora - Paraguay